



**FORO NACIONAL
DE CONVERGENCIA**

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Nosotros: **SOLEDAD FUNES DONAIRE**, mayor de edad, soltera por viudez, portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1941-00096 y vecina de esta ciudad, actuando en condición de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal del Foro Nacional de Convergencia (**FONAC**), organismo creado por el Estado de Honduras mediante Decreto N° 155-94 emitido por el Congreso Nacional con fecha 4 de noviembre de 1994 y reformada su Ley de creación, por Decreto Legislativo N° 286-2009 que contiene la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, cargo para el cual fue nombrada el 28 de abril de 2014, en Asamblea Extraordinaria, tal como consta en el Acta No.02-2014 correspondiente a la Sesión celebrada en esa fecha por los miembros de la Asamblea de FONAC, que en lo sucesivo se denominará "**LA CONTRATANTE**"; y, **YOLANDA MARINA LAITANO BARAHONA**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0801-1933-00262 y con domicilio en esta ciudad, actuando por sí misma y quien en adelante se denominará "**LA CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente **Contrato de Servicios Técnicos Profesionales por tiempo determinado**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: la duración de este contrato será por tiempo determinado, comenzando su vigencia el 02 de ENERO de 2015, terminando el 31 de octubre de 2015 y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos establecidos por la Ley.

Clausula Segunda: La Contratista se compromete a desempeñar individualmente su trabajo bajo la Supervisión de "**LA CONTRATANTE**" realizando la actividad que ella le asigne como representante de FONAC ante el Consejo Universitario a nivel Nacional y presentarle informe mensual a la Secretaria Ejecutiva de las actividades que realice al interno del Consejo.

Clausula Tercera: "**LA CONTRATISTA**" no tendrá una jornada fija.

Colonia Lomas del Guijarro,
Edificio Ejecutivo las Lomas
primer piso, frente
a Casa Presidencial

Teléfonos:
2239-9200 • 2231-0949



**FORO NACIONAL
DE CONVERGENCIA**

Clausula Cuarta "LA CONTRATISTA" recibirá en concepto de honorarios por sus servicios, la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00), mismos que le serán cancelados en pagos mensuales, previo a la entrega de los informes o productos que corresponda.

Clausula Quinta: Es entendido y aceptado entre las partes que el presente contrato o los que le anteceden no tienen responsabilidad laboral, por ser los mismos elaborados por Honorarios Profesionales, con retenciones bajo el Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que el Foro Nacional de Convergencia debe retener de cada pago que realice bajo este Contrato;

En fe de todo lo antes mencionado, firmados el presente contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los dos días del mes de enero de dos mil quince.



SOLEDAD FUNES DONATE
LA CONTRATANTE

YOLANDA MARINA LAITANO BARAHONA
LA CONTRATISTA

Colonia Lomas del Guijarro,
Edificio Ejecutivo las Lomas
primer piso, frente
a Casa Presidencial

Teléfonos:
2239-9200 • 2231-0949